



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-009/2020

31 de enero de 2020

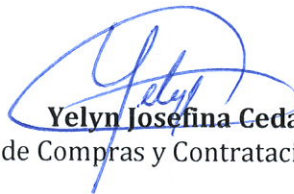
El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERIA POR UN (1) AÑO PARA LA ZONA VERDE, JARDINES Y PLANTAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1 y 2.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día miércoles 05 febrero de 2020 a las 4:00 p.m.** en la Calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Distrito Nacional. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al correo electrónico compras@tc.gob.do, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.


Yelyn Josefina Cedano.

Encargada de Compras y Contrataciones en Funciones





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-009/2020

Anexo 1: CONDICIONES DE COMPRA	
1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en Pesos Dominicanos. En el caso de tratarse de bienes a ser importados, el oferente puede utilizar el Dólar de los Estados Unidos de América en su cotización; sin embargo, para efectos se realizará una conversión a Pesos Dominicanos utilizando la tasa de cambio tipo vendedor que suministre el Departamento Internacional del Banco Central de la República Dominicana, vigente el día de la recepción de ofertas o cotizaciones.
1.3 Lugar y fecha de Entrega	En los almacenes del Tribunal Constitucional, inmediatamente le sea remitida la orden de compras.
1.4 Validez de la oferta	El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a crédito, contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios.
1.6 Contenido de la oferta	<ol style="list-style-type: none">1. No se aceptan ofertas parciales.2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	<p>Criterios Discriminatorios: Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estricto apego a las especificaciones técnicas2. Cumplimiento con garantías solicitadas <p>Criterio Determinante: COMPRAS MENORES: Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.</p>
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	<p>El contrato será adjudicado por oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día y vigente lo siguiente:</p> <p>Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro correspondiente al bien o servicio que se oferta Factura con comprobante gubernamental. Evidencia de haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la DGII y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Adjuntar copia de cédula, en el caso de personas físicas. Adjuntar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad, para el caso de personas morales o entidades</p>
1.9 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<p><u>Persona de contacto:</u> Ariel Peña Rodríguez. <u>Dirección:</u> Ernesto de la Maza #35, Mirador Norte, Santo Domingo D. N. <u>Teléfono:</u> 829-547-5486 Ext. 4013 <u>Correo electrónico:</u> compras@tc.gob.do Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL**

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-009/2020**

Anexo 2.

Términos y condiciones - Orden de compra/servicio.

Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:

- 1) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 3) Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
- 4) Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
- 5) Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
- 6) Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
- 7) Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
- 8) Esta orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
- 9) Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-009/2020

Anexo 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Las presentes especificaciones tienen como objetivo ordenar y establecer las condiciones que han de seguir la contratación de los servicios de jardinería para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes, jardines y plantas del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

El alcance y extensión de los servicios de mantenimiento y conservación de los jardines y áreas verdes, comprende los trabajos detallados en el Anexo 1 en los dos locales del Tribunal Constitucional, en el cual se describen las operaciones de mantenimiento y frecuencia de las mismas, **la cual cuenta con un contrato por un (1) año de duración.**

Se contrata la conservación de las zonas Ajardinadas referenciadas en su estado actual.

El Tribunal podrá realizar cuantas mejoras estime convenientes en el jardín durante el presente contrato, sin que ello suponga incremento en el precio de mantenimiento ofertado por el contratista.

DEFINICIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR.

Se deben incluir en las labores a realizar estén o no taxativamente señalados en estas especificaciones, todos los trabajos y operaciones que, en orden lógico y práctico del buen oficio, sea necesario ejecutar o disponer.

La frecuencia que se señalan deberá tomarse como mínimas, encontrándose siempre condicionadas a los requerimientos del Departamento de Servicios Generales.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-009/2020

Las labores realizar se agrupan en tres renglones:

A) Labores de Conservación.

El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las Zonas Verdes en perfecto estado botánico y ornamental, se descompone como sigue:

- Corte de Césped cada 15 días o por la condición del césped.
- Recorte y poda de arbusto cada 15 días.
- Recebado en caminos y paseos cada 15 días.
- Aireación y escarificado cada dos (2) meses.
- Resiembra y reposición de plantas según lo amerite el jardín.
- Escarda o eliminación de malas hierbas cada 30 días.
- Entrecavado y rastrillado cada 15 días.
- Limpieza cada 15 días o por las condiciones del terreno.
- Abonado cada mes según condición de las plantas o cada 15 días según las condiciones de las plantas.
- Tratamiento fitosanitario cada 30 días o por las condiciones de las plantas.
- Perfilado o recorte de bordes cada 15 días.
- Poda según las condiciones del jardín.
- Labores de reposición según las condiciones del jardín.
- Labores de podas de árboles según las condiciones del árbol.

B) Labores de Reposición

Estas labores consistirán en la sustitución o renovación de las plantas permanentes o de temporadas, arbustos, arboles, zona de césped, etc. que hubieran mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien que, su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

C) Labores de Poda de Arboles

Esta labor se realizará siempre en la época más adecuada y quedará supeditada a las condiciones que se encuentre el árbol. Se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas y secas, esto incluye y no se limita a una poda general a realizase en el mes de junio.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-009/2020

La eliminación de ramas vivas y sanas solo se justificará para aclarar la copa, para compensar las pérdidas de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar arboles viejos o pocos vigorosos.

Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas o demasiadas juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.

Personal a Utilizar

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de conservación.

El contratista deberá especificar en la oferta el personal que debidamente justificado se compromete a mantener para la realización de los distintos trabajos objeto del presente pliego.

Material, Maquinarias, Útiles y Herramientas

El adjudicatario dispondrá de las maquinarias y medios auxiliares necesarios para la realización de las labores previstas.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesario para la prestación del servicio será por cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.